

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18500 *FERGO AISA, S.A.*

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala Tirreno del Hotel Majestic (Paseo de Gracia, número 68), el día 29 de junio de 2010, a las once horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de junio de 2010, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Reelección de los auditores de cuentas anuales individuales, y en su caso, consolidados de la Sociedad para el ejercicio 2010.

Tercero.- Ampliar el número máximo de miembros que puede tener el Consejo de Administración de la Sociedad, y por consiguiente, modificar el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Aceptar y ratificar el nombramiento como consejero de Don José Luis Gomariz Verdú que fue nombrado por el sistema de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Fergo Aisa, Sociedad Anónima, el 3 de diciembre de 2009.

Quinto.- Nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas a fin de que modifiquen y adapten el articulado del Reglamento de la Junta General a la actual denominación social, así como a la legislación vigente.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Octavo.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se presentará el Informe explicativo de las materias incluidas en los Informes de Gestión conforme al artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de Información

De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.

II. El Informe relativo a las exigencias establecidas en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

III. Los informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de "Fergo Aisa, Sociedad Anónima" y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas BDO Auditores, Sociedad Limitada.

IV. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

V. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de ampliar el número máximo de consejeros que se contiene en el punto Tercero del Orden del Día.

VI. Perfil profesional de Don José Luis Gomariz Verdú.

VII. Perfil profesional de Don Gregorio Grau Pujadas.

VIII. Texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "Web" de la Sociedad (www.grupoaisa.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Fergo Aisa, Sociedad Anónima a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Asistencia y Representación.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se

regularán por lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los Señores Accionistas que la previsión en los Estatutos de asistencia a la Junta General por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta General, por lo que no serán de aplicación en la Junta General objeto de la presente convocatoria.

Protección de Datos de Carácter Personal

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derecho mediante fotocopia del Documento Nacional Identidad) a la siguiente dirección: Fergo Aisa, Sociedad Anónima, calle Paseo de Gracia, 46, 2.ª planta, 08007 Barcelona.

Fergo Aisa, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Barcelona, 14 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Jose Luis Gomariz Verdú.

ID: A100043536-1